

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba****Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Núm. 4.337/2010

El Sr. Diputado Delegado de Acción Territorial y Presidente de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., por su decreto de fecha 22 de abril de 2010, ha resuelto lo siguiente:

"En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, como órgano de contratación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, competente en la materia en virtud de la cláusula 5 de las Instrucciones de Contratación de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., se aprueba la composición del Comité de Contratación con carácter permanente de Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada:

Presidente: Director-Gerente, D. Luis Moya Cosano.

**Vocales:**

- Jefe de Área de Abastecimiento en Alta, D. Juan Manuel Palero Sanz.
- Jefe de Área de Abastecimiento y Saneamiento Domiciliarios, D. Francisco Javier Aguilar Martínez.
- Jefe de Área de Depuración y Control de Calidad, D. José Manuel Seoane Santiago
- Jefe de Área de Secretaría General y Recursos Humanos, D. Emilio Jesús Rodríguez Villegas.
- Jefa de Área Económico-Financiera, D<sup>a</sup>. Elena Martínez de Simón Escudero.

Secretaria: Responsable de la Unidad de Contratación y Control de Gestión, D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Campos Bazán".

Córdoba, 26 de abril de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.